

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL 03 DE MAYO DE 2021.

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	JA-1706/2018-III	SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHARO, MICHOACÁN	29/ABRIL/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. SE NEGIE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. <b>CÚMPLASE.</b>
2.	RAA-0343/2019-I JA-1405/2018-III	MÓNICA MENDOZA VILICAÑA Y OTRA	29/ABRIL/2021	VISTA LA RAZÓN ACTUARIAL, EN LA QUE EL FEDATARIO DE LA ADSCRIPCIÓN EXPONE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE VIO IMPEDIDO PARA NOTIFICAR A LA PARTE QUEJOSA, SE LE COMISIONA DE NUEVA CUENTA PARA QUE SE CONSTITUYA EN EL DOMICILIO QUE SEÑALARON EN AUTOS, PARA QUE LES NOTIFIQUE EL ACUERDO DE INICIO DICTADO EN EL PRESENTE ASUNTO. <b>CÚMPLASE.</b>
3.	JA-R-0137/2020-II JA-0966/2016-U	ROBERTO BAUTISTA CHAPINA	29/ABRIL/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. NO SE SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. <b>CÚMPLASE.</b>
4.	RAA-0263/2019-II JA-1800/2018-I A.D.A. 326/2020	AYUNTAMIENTO ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN.	30/ABRIL/2021	SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE TUVO POR CUMPLIDA SU EJECUTORIA DE AMPARO. <b>CÚMPLASE.</b>
5.	RAA-0102/2020-III JA-1284/2018-II A.D.A. 89/2021	JOSÉ LUGO RODRÍGUEZ	30/ABRIL/2021	SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR LA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE MATERIAL NO DEBE USARSE COMO DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

				PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. <b>CÚMPLASE.</b>
6.	<b>RAA-0219/2020-III JA-0841/2019-III A.D.A. 129/2021</b>	<b>AYUNTAMIENTO Y OTRAS AUTORIDADES, DEL MUNICIPIO DE TEPALCATEPEC, MICHOACÁN.</b>	30/ABRIL/2021	SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE EL PROVEÍDO POR EL CUAL DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, HA QUEDADO FIRME. <b>CÚMPLASE.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. FERIA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA TRES DE MAYO DE 2021

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1	JA-R-16/2021-II JA-1113/2015-I A.I. VII-282/2021	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	22/ABRIL/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA Y ORDENÓ LA APERTURA DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; ASIMISMO, FIJO EL 11 DE MAYO DE 2021, PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL Y SOLICITA INFORME JUSTIFICADO. RÍNDASE EL INFORME SOLICITADO. <b>CÚMPLASE</b>
2	JA-189/2016-II A.I. II-234/2021-R	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE SALUD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	22/ABRIL/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE AMPARO I-38/2021, EL CUAL LE FUERA REMITIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO. ASIMISMO INFORMA QUE SEÑALÓ EL 26 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.
3	JA-648/2018-I QUEJA 10/2020-II A.I. II-301/2021	ANAVELI HERNÁNDEZ CRUZ.	22/ABRIL/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA, SIN ORDENAR LA APERTURA DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, TODA VEZ QUE LA QUEJOSA NO LO SOLICITÓ. ASIMISMO, FIJA EL DIECISIETE DE MAYO DE 2021, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL Y REQUIERE INFORME JUSTIFICADO. RÍNDASE EL INFORME SOLICITADO. <b>CÚMPLASE.-</b>
4	JA-581/2014-II A.I. 295/2021	ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS	26/ABRIL/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE AMPARO 405/2020, QUE LE FUERA REMITIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO. ASIMISMO, SEÑALÓ EL VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL Y REQUIERE A ESTE TRIBUNAL PARA QUE INFORME EL DOMICILIO DEL TERCERO INTERESADO. INFÓRMESE LO SOLICITADO AL JUZGADO FEDERAL OFICIANTE. <b>CÚMPLASE.-</b>
5	JA-R-351/2019-I JA-1870/2017-II A.I. VII-282/2021-1	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.	27/ABRIL/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE AMPARO 225/2020-V, QUE LE FUERA

				REMITIDO POR EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO. ASIMISMO, FIJÓ EL DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.
6	JA-R-149/2020-I JA-334/2014-III A.I. II-921/2020-D	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	27/ABRIL/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE LA SENTENCIA DE 10 DE MARZO DE 2021, <b>HA CAUSADO EJECUTORIA</b> Y ORDENÓ EL ARCHIVO DEFINITIVO. ASIMISMO, DEVUELVE A ESTE TRIBUNAL, LA COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE JA-R-149/2020-I. INFÓRMESE A LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA Y SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. <b>CÚMPLASE.-</b>
7	JA-R-153/2020-I JA-884/2014-II A.I. I-278/2021-Y	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	27/ABRIL/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE AMPARO VI-886/2020, EL CUAL LE FUERA REMITIDO POR EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO. ASIMISMO, SEÑALA EL TRES DE JUNIO DE 2021, PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.
8	JA-R-205/2020-III JA-953/2020-III A.I. V-736/2020	JOEL MOLINA RUEDA	27/ABRIL/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE LA SENTENCIA DE 26 DE FEBRERO DE 2021, <b>HA CAUSADO EJECUTORIA.</b> EN CONSECUENCIA, REQUIERE A LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, BRINDE CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR. LO ANTERIOR SE INFORMÓ CON ANTICIPACIÓN A LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA.
9	JA-R-25/2021-III JA-167/2014-III A.I. 311/2021	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	27/ABRIL/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DICTADA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, EN LA QUE DETERMINÓ CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA A LA PARTE QUEJOSA. INFÓRMESE A LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA Y SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. <b>CÚMPLASE.-</b>
10	JA-208/2018-I A.I. III-1240/2019	ERIK MEZA TORRES.	29/ABRIL/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE REQUIERE A ESTE TRIBUNAL, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. LA SALA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUATEMALA, PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA TRES DE MAYO DE 2021

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				TRES DÍA, INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA. LO ANTERIOR FUE INFORMADO A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.
11	JA-R-155/2020-II SNA-003/2019-III A.I. VI-281/2021	J. FÉLIX GONZÁLEZ GÓMEZ	30/ABRIL/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DICTADA EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES, EN LA QUE DETERMINÓ NEGAR LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA. INFÓRMESE A LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA Y JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO. <b>CÚMPLASE.-</b>
12	JA-R-174/2020-I JA-484/2014-III VII-829/2020	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	30/ABRIL/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE REMITIÓ LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO, AL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, PARA QUE SE AVOQUE A SU CONOCIMIENTO. ASIMISMO, DEJÓ SIN EFECTOS LA HORA Y FECHA SEÑALADAS PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.
13	JA-R-181/2020-I JA-384/2014-II A.I. I-853/2020	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	30/ABRIL/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA EMITIDA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES, EN LA QUE DETERMINÓ CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA A LA PARTE QUEJOSA. INFÓRMESE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS Y PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. <b>CÚMPLASE.-</b>
14	JA-R-266/2020-II JA-1113/2015-I A.I. VI-309/2021-2	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	30/ABRIL/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE AMPARO V-70/2021, QUE LE FUERA REMITIDO POR EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO. ASIMISMO, SEÑALA EL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.
15	JA-R-21/2021-I JA-1136/2014-II A.I. 305/2021-RO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	30/ABRIL/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA Y ORDENÓ LA APERTURA DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN. ASIMISMO, FIJÓ EL 8 DE JUNIO DE 2021, PARA LA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SI SE VA A DESARROLLAR UN JUICIO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

				CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL Y SOLICITA INFORME JUSTIFICADO. RÍNDASE EL INFORME SOLICITADO. <b>CÚMPLASE.-</b>
16	JA-R-21/2021-I JA-1136/2014-II A.I. 305/2021-RO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	30/ABRIL/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE REQUIERE INFORME PREVIO Y FIJA EL 30 DE ABRIL DE 2021, PARA LA AUDIENCIA INCIDENTAL. ASIMISMO, DETERMINÓ CONCEDER LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL A LA PARTE QUEJOSA. INFÓRMESE A LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA Y SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. <b>CÚMPLASE.-</b>
17	JA-R-29/2021-III JA-959/2014-II A.I. III-304/2021-M	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	30/ABRIL/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA Y ORDENÓ LA APERTURA DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, ASIMISMO, FIJÓ EL VEINTIOCHO DE MAYO DE 2021, PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL Y REQUIRIÓ EL INFORME JUSTIFICADO. RÍNDASE EL INFORME SOLICITADO. <b>CÚMPLASE.-</b>
18	JA-R-29/2021-III JA-959/2014-II A.I. III-304/2021-M	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	30/ABRIL/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE SOLICITA INFORME PREVIO Y CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL A LA PARTE QUEJOSA. INFÓRMESE A LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. <b>CÚMPLASE.-</b>
19	JA-975/2017-II A.I. 865/2020	ADRIAN LÓPEZ SOLÍS.	30/ABRIL/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE LA SENTENCIA DE 30 DE MARZO DE 2021, <b>HA CAUSADO EJECUTORIA</b> Y ORDENÓ EL ARCHIVO DEFINITIVO. ASIMISMO, EL JUZGADO DEVOLVIÓ A ESTE TRIBUNAL, COPIA CERTIFICADA DE EXPEDIENTE JA-975/2017-II. INFÓRMESE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. <b>CÚMPLASE.-</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MENTAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL 04 DE MAYO DE 2021.

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	<b>RAA-0243/2019-III JA-1665/2018-II</b>	<b>RAÚL CHÁVEZ VARGAS</b>	03/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE TUVO POR RECIBIDA MISIVA DEL SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA S.C.J.N., CON COPIA SIMPLE DE PROVEÍDO POR EL QUE LA SUPERIORIDAD DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN QUE INTENTÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN POR LA CUAL HIZO CONSTAR QUE EL PROVEÍDO DE CIERNES, CAUSÓ ESTADO. SE ORDENA LA REMISIÓN DE LAS CONSTANCIAS RECIBIDAS, A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE ORIGEN. <b>CÚMPLASE.</b>
2.	<b>RAA-0139/2020-III JAL-0007/2019-III A.D.A 198/2021</b>	<b>TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V.</b>	03/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL REQUIERE A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO Y TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, PARA QUE EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS ENVÍEN LAS CONSTANCIAS RELATIVAS A LOS RECURSOS DE QUEJA Y APELACIÓN QUE TAMBIÉN INTERPUSO LA PARTE QUEJOSA. POR TANTO, COMO LO PIDE LA AUTORIDAD OFICIANTE, REMÍTANSE LAS CONSTANCIAS ALUDIDAS, DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO PARA ESE EFECTO. <b>CÚMPLASE.</b>
3.	<b>JA-R-0234/2020-II JA-0733/2020-I A.D.A. 197/2021</b>	<b>MIGUEL EDUARDO ALANÍS SÁNCHEZ</b>	03/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO QUE PROMOVIÓ LA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

				PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. <b>CÚMPLASE.</b>
4.	<b>RAA-0248/2020-II JA-0480/2019-III A.D.A. 190/2021</b>	<b>DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN</b>	03/MAYO/2021	SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. <b>CÚMPLASE.</b>
5.	<b>JA-0014/2020-I A.D.A. 194/2021</b>	<b>RAMIRO HUMBERTO ORTEGA CAMPOS</b>	03/MAYO/2021	SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. <b>CÚMPLASE.</b>
6.	<b>RAA-0310/2020-III JA-0462/2019-II A.D.A. 182/2021</b>	<b>SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	03/MAYO/2021	SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL SOLICITA SE LE REMITA EL EXPEDIENTE DEL JUICIO ADMINISTRATIVO DE ANTECEDENTES, A LO QUE SE LE INFORMA UNA VEZ MÁS, QUE DICHO SUMARIO YA FUE REMITIDO CON MOTIVO DE DIVERSA DEMANDA DE AMPARO, POR LO QUE YA OBRA EN SU PODER. <b>CÚMPLASE.</b>
7.	<b>JA-0109/2020-IV A.D.A. 145/2021</b>	<b>GONZALO VILLA MARTÍNEZ</b>	03/MAYO/2021	SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE EL ACUERDO POR EL CUAL DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, HA QUEDADO FIRME. <b>CÚMPLASE.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE TEXTO ES UNA RESPUESTA PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL 04 DE MAYO DE 2021.

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
8.	JA-0388/2019-III A.D.A. 182/2021	JOSÉ ANTONIO ALANÍS UGARTE	03/MAYO/2021	SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE ADMITIO A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. <b>CUMPLASE.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. FIRMADO POR EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA SEIS DE MAYO DE 2021

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1	JA-R-153/2020-I JA-884/2014-II A.I. I-248/2021-Y	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	04/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA QUE POR ERROR, EL TURNO DE LA DEMANDA LO HABÍA RELACIONADO CON EL JUICIO DE AMPARO 278/2021, SIENDO EL CORRECTO EL JUICIO 248/2021.
2	JA-R-157/2020-III JA-1576/2018-I A.I. 850/2020	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	04/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA QUE LA SENTENCIA DE TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, HA CAUSADO EJECUTORIA, Y POR ELLO, ORDENÓ EL ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO. INFÓRMESE A LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA Y JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO. <b>CÚMPLASE.-</b>
3	JA-R-177/2020-I JA-614/2016-III A.I. I-950/2020-Y	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	04/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA QUE LA SENTENCIA DE SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, HA CAUSADO EJECUTORIA, Y POR ELLO, ORDENÓ EL ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO. INFÓRMESE A LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. <b>CÚMPLASE.-</b>
4	JA-R-187/2020-I JA-617/2014-II A.I. 62/2021	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	04/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA QUE LA SENTENCIA DE VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, HA CAUSADO EJECUTORIA, Y POR ELLO, REQUIERE A ESTE TRIBUNAL, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS, INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA.
5	JA-851/2014-III A.I. II-817/2020-1	ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS	04/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL DA A CONOCER LA SENTENCIA DE DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA QUE DETERMINÓ SOBRESER EN EL JUICIO DE AMPARO.
6	JA-1136/2014-II A.I. 37/2020-D	MANUEL MÉNDEZ MARTÍNEZ.	04/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL TIENE A ESTE TRIBUNAL INFORMADO LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA; NO OBSTANTE, REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR.

7	JA-464/2021-I A.I. VIII-291/2021	JORGE ALEJANDRO MONTIEL VILLASEÑOR	04/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DICTADA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, EN LA CUAL DETERMINÓ NEGAR LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA A LA PARTE QUEJOSA. INFÓRMESE A AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO. <b>CÚMPLASE.-</b>
---	-------------------------------------	---------------------------------------	--------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN DEL JUZGADO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL 07 DE MAYO DE 2021.

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	RAA-0070/2019-I JA-0895/2018-II A.D.A. 683/2019	SELENE MARGARITA CISNEROS CORTÉS	04/MAYO/2021	VISTO EL ESTADO PROCESAL DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL CUADERNO DE AMPARO DE ANTECEDENTES, SE ADVIERTE QUE LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN RECIBIDA DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, DATA DEL ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, POR LA CUAL COMUNICÓ QUE SE DECLARÓ INCOMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO, Y ORDENÓ SU REMISIÓN AL JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO EN TURNO, POR LO QUE EN COMUNICACIÓN TELEFÓNICA CON PERSONAL DE DICHO TRIBUNAL, SE OBTUVO QUE SE REMITIÓ AL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO, Y QUE EL ASUNTO DE ANTECEDENTES SE REGISTRÓ CON EL NÚMERO 271/2020. SE ORDENÓ OBTENER IMPRESIÓN DEL SISE RELATIVA A DICHO AMPARO, A FIN DE PROVEER LO CONDUCTENTE. <b>CÚMPLASE.</b>
2.	RAA-0070/2019-I JA-0895/2018-II A.D.A. 683/2019	SELENE MARGARITA CISNEROS CORTÉS	04/MAYO/2021	VISTA LA IMPRESIÓN DEL SISE, SE ADVIERTE QUE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN ACUERDO DE VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, DECLARÓ FIRME EL PROVEÍDO DE VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO PASADO, POR EL CUAL TUVO POR NO PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO, Y ORDENÓ DEVOLVER LOS EXPEDIENTES DE ANTECEDENTES, Y ARCHIVAR EL ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO; SIN EMBARGO, ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE NUNCA RECIBIÓ LOS EXPEDIENTES, POR LO QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO A FIN DE SOLICITAR SEAN ENVIADOS A ESTE TRIBUNAL, PARA ACORDAR EN CADA UNO DE ELLOS LO QUE EN DERECHO PROCEDA. <b>CÚMPLASE.</b>
3.	JA-1504/2018-I A.D.A. 348/2020	DESARROLLADORA TRES MARÍAS, S.A. DE C.V.	05/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, AL QUE ADJUNTA TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA, DE LA QUE SE ADVIERTE

				<p>SOBRESEYÓ EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES.</p> <p><b>CÚMPLASE.</b></p>
4.	<p><b>RAA-0094/2020-I</b> <b>JA-1529/2018-I</b> <b>A.D.A. 200/2021</b></p>	<p><b>AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN</b></p>	<p>03/MAYO/2021</p>	<p>SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES.</p> <p><b>CÚMPLASE.</b></p>
5.	<p><b>RAA-0172/2020-I</b> <b>JA-0503/2019-II</b></p>	<p><b>DIRECTORA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN</b></p>	<p>05/MAYO/2021</p>	<p>SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY.</p> <p><b>CÚMPLASE.</b></p>
6.	<p><b>RAA-0268/2020-II</b> <b>JA-0951/2019-I</b></p>	<p><b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN</b></p>	<p>05/MAYO/2021</p>	<p>VISTO EL ESCRITO DEL TERCERO INTERESADO J. JESÚS MORALES CASTRO, MEDIANTE EL CUAL REALIZA MANIFESTACIONES CON RELACIÓN A LA DEMANDA DE AMPARO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, POR EL CUAL SOLICITA SE ENVÍE AL TRIBUNAL COLEGIADO QUE CORRESPONDA CONOCER DE DICHO JUICIO CONSTITUCIONAL.</p> <p>AHORA BIEN, TODA VEZ QUE NO EXISTE PRECEPTO LEGAL QUE OBLIGUE A ESTA AUTORIDAD RESPONSABLE A REMITIR ESCRITOS DE LA PARTE TERCERA INTERESADA A LOS TRIBUNALES FEDERALES Y POR ENDE TAMPOCO EXISTE SANCIÓN PARA EL SUPUESTO DE QUE NO LOS REMITA, SE ORDENA FORMAR UNA CARPETA DE ASUNTOS VARIOS PARA GLOSAR EL ESCRITO DE CUENTA. ASÍ COMO EL PROVEÍDO QUE SE DICTA.</p> <p><b>CÚMPLASE.</b></p>
7.	<p><b>JA-R-0002/2021-III</b> <b>JA-1112/2020-II</b></p>	<p><b>ESCRITO DE JOSÉ JESÚS MORA CALVILLO</b></p>	<p>06/MAYO/2021</p>	<p>SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, DEL T.J.A.M. AL QUE ADJUNTÓ UNA IMPRESIÓN DE PANTALLA DEL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL 07 DE MAYO DE 2021.

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				VEINTIUNO, Y COPIAS SIMPLES DE UNA DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO PRESENTADA EN LÍNEA ANTE DICHA SALA. Y TODA VEZ QUE ESTÁ DIRIGIDA A LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SIN MAYOR DILACION SE ORDENA ENVIARLA A LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN, A FIN DE QUE SEA TURNADA AL ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE LE CORRESPONDA CONOCER DE DICHA DEMANDA, Y TENGA A BIEN PROVEER LO QUE EN DERECHO PROCEDA. <b>CÚMPLASE.</b>
8.	<b>RAA-0057/2019-III JA-1121/2018-II A.D.A. 182/2021 A.D.A. 144/2020</b>	<b>GRISelda MATA MENDOZA</b>	06/MAYO/2021	SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE TUVO POR CUMPLIDA SU EJECUTORIA DE AMPARO. <b>CÚMPLASE.</b>
	RAA-0286/2020-I Y SUS ACUMULADOS <b>RAA-0287/2020-I Y RAA-0298/2020-I JA-1745/2018-II A.D.A. 203/2021</b>	<b>GASOLINERA MORELIA, S.A. DE C.V.</b>	06/MAYO/2021	SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. <b>CÚMPLASE.</b>
	<b>RAA-0139/2020-III JAL-0007/2019-III A.D.A. 198/2021</b>	<b>TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.</b>	06/MAYO/2021	POR RECIBIDOS LOS OFICIOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA Y DEL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA HABILITADO PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, A LOS QUE ACOMPAÑAN CONSTANCIAS DE LA QUEJA Y RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTOS EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO DE ANTECEDENTES, PARA QUE SE ENVÍEN AL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, PARA QUE TENGA A BIEN ACORDAR LO QUE EN DERECHO PROCEDA CON RELACIÓN A LA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO ES PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

				DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. <b>CÚMPLASE.</b>
	<b>RAA-0247/2020-I JA-0661/2019-I A.D.A. 179/2021</b>	<b>SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN</b>	06/MAYO/2021	SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. <b>CÚMPLASE.</b>
	<b>RAA-0279/2020-II JA-1519/2019-II</b>	<b>AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN</b>	06/MAYO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. <b>CÚMPLASE.</b>
	<b>RAA-0321/2020-III JA-0207/2020-I A.D.A. 174/2021</b>	<b>MARTHA CEDRINA JAVIER FERÁNDIZ</b>	06/MAYO/2021	SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. <b>CÚMPLASE.</b>
	<b>JA-R-0218/2020-III JA-0949/2020-III A.D.A 433/2020</b>	<b>SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.</b>	06/MAYO/2021	SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, AL QUE ACOMPAÑA TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA QUE EMITIÓ DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO CITADO AL RUBRO, DEL QUE SE ADVIERTE QUE NEGÓ EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA DE LA UNIÓN A LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. <b>CÚMPLASE.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SUSPENSIÓN DEL JUICIO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA ONCE DE MAYO DE 2021

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
SECCIÓN DE AMPARO				
1	JA-R-142/2019-I JA-601/2015-II A.I. II-676/2020	JULIO CÉSAR ORANTES ÁVALOS.	05/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA SENTENCIA DE TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA QUE DETERMINÓ, POR UN LADO, NEGAR EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL, Y POR EL OTRO, CONCEDER EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A LA PARTE QUEJOSA. INFÓRMESE A LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL. <b>CÚMPLASE.-</b>
2	JA-R-154/2020-II SNA-003/2019-III A.I. IV-283/2021	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN.	05/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA Y ORDENÓ LA APERTURA DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN. ASIMISMO, REQUIERE INFORME JUSTIFICADO Y FIJÓ EL SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. RÍNDASE EL INFORME SOLICITADO. <b>CÚMPLASE.-</b>
3	JA-R-154/2020-II SNA-003/2019-III A.I. IV-283/2021	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN.	05/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE SOLICITA INFORME PREVIO Y FIJÓ EL DIEZ DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL. POR OTRO LADO, LA AUTORIDAD FEDERAL DETERMINÓ NEGAR LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL A LA PARTE QUEJOSA. RÍNDASE EL INFORME SOLICITADO E INFÓRMESE LO CONDUCENTE A LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA Y JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO. <b>CÚMPLASE.-</b>
4	JA-893/2016-III A.I. I-1129/2019	"PRODUCTOS HOSPITALARIOS", S.A. DE C.V.	05/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA FORMULADA POR LA PARTE QUEJOSA, Y POR ELLO, REQUIERE INFORME JUSTIFICADO A ESTE TRIBUNAL. RÍNDASE EL INFORME SOLICITADO. <b>CÚMPLASE.-</b>
5	JA-205/2021-I A.I. 309/2021	MANUEL GONZÁLEZ ESPINOSA.	05/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA Y ORDENÓ LA APERTURA DEL INCIDENTE DE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO, SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES ESUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

				SUSPENSIÓN. ASIMISMO, REQUIERE INFORME JUSTIFICADO Y FIJÓ EL SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. RÍNDASE EL INFORME SOLICITADO. <b>CÚMPLASE.-</b>
6	JA-205/2021-I A.I. 309/2021	MANUEL GONZÁLEZ ESPINOSA.	05/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE RESULTA IMPROCEDENTE CONCEDER LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL A LA PARTE QUEJOSA Y SOLICITA INFORME PREVIO. ASIMISMO, FIJÓ EL TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL. RÍNDASE EL INFORME SOLICITADO E INFÓRMESE LO CONDUCENTE AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO. <b>CÚMPLASE.-</b>
7	JA-R-100/2019-I JA-912/2014-II A.I. III-1202/2019	JUAN BERNARDO CORONA MARTÍNEZ	06/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE LAS PARTES NO SE INCONFORMARON CONTRA EL PROVEÍDO QUE TUVO POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO, Y POR ELLO, ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. INFÓRMESE A LA PRIMERA Y SEGUNDA SALAS ADMINISTRATIVAS ORDINARIAS. <b>CÚMPLASE.-</b>
8	JA-R-21/2021-I JA-1136/2014-II A.I. 305/2021-RO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	06/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DICTADA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, EN LA QUE DETERMINÓ CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA A LA PARTE QUEJOSA. INFÓRMESE A LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA Y SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. <b>CÚMPLASE.-</b>
9	JA-R-29/2021-III JA-959/2014-II A.I. 304/2021-M	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	06/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DICTADA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, EN LA QUE DETERMINÓ CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA A LA PARTE QUEJOSA. INFÓRMESE A LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA Y SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. <b>CÚMPLASE.-</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS. QUEJAS Y RECURSOS JUDICIALES PÚBLICOS PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA ONCE DE MAYO DE 2021

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
10	JA-1157/2017-III A.I. 694/2020	JULIO CÉSAR ORANTES ÁVALOS.	06/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DICTADA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, EN LA QUE DETERMINÓ, POR UN LADO, NEGAR LA SUSPENSIÓN, Y POR EL OTRO, CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA A LA PARTE QUEJOSA. INFORMESE A LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. <b>CÚMPLASE.-</b>
11	SIN/EXP. A.I. 521/2020	ELÍAS CAMPUSANO PATIÑO Y OTROS.	06/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA SENTENCIA DE VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, POR LA QUE DETERMINÓ NEGAR EL AMPARO DE LA JUSTICIA DE LA UNIÓN A LA PARTE QUEJOSA.
12	SIN/EXP. A.I. V-638/2020-1	MANUEL GONZÁLEZ ESPINOZA.	06/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL QUE COMUNICA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE QUEJOSA.
13	JA-R-259/2020-I JA-841/2014-II A.I. II-51/2021-J	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	07/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA SENTENCIA DE TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA QUE DETERMINÓ NEGAR EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A LA PARTE QUEJOSA.
14	JA-464/2021-I A.I. VIII-291/2021	JORGE ALEJANDRO MONTIEL VILLASEÑOR.	07/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE DETERMINÓ SOBRESEER FUERA DE AUDIENCIA EN EL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES.
15	JA-336/2015-III A.I. II-861/2019-R	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA.	10/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, DECLARÓ FIRME EL PROVEÍDO POR EL QUE DESECHO EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA DE QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN LA CUAL SE NEGÓ EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL, Y POR ELLO, ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO COMO CONCLUIDO. INFORMESE A LA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE DEBE CONSULTAR EL OFICIO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

				TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. <b>CÚMPLASE.-</b>
16	<b>SIN/EXP. A.I. 521/2020</b>	<b>ELÍAS CAMPUSANO PATIÑO Y OTROS.</b>	<b>10/MAYO/2021</b>	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE REMITE CONSTANCIA SOLICITADA POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL. INTÉGRESE A SUS ANTECEDENTES. <b>CÚMPLASE.-</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTO QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL 13 DE MAYO DE 2021.

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	RAA-0293/2020-II JA-1285/2018-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN.	10/MAYO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. <b>CÚMPLASE.</b>
2.	JA-1706/2018-III	SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHARO, MICHOACÁN.	11/MAYO/2021	VISTA LA CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO Y EL ESTADO PROCESAL DE LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, SE ORDENA NOTIFICAR A LOS TERCEROS INTERESADOS EL ACUERDO DE VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL. <b>CÚMPLASE.</b>
3.	JA-R-0432/2019-II JA-0641/2019-I A.D.A. 376/2020	JOSÉ ELPIDIO CALDERÓN ZAVALA	12/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL QUE COMUNICA QUE DECLARÓ INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN QUE INTERPUSO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, Y POR ENDE, QUEDÓ FIRME EL AUTO POR EL CUAL DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA. <b>CÚMPLASE.</b>
4.	RAA-0324/2019-I JA-1393/2018-I A.D.A. 310/2020 R.C. 15/2021	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/MAYO/2021	SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE EL PROVEÍDO POR EL CUAL DESECHÓ EL RECURSO DE QUEJA QUE INTERPUSO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, HA QUEDADO FIRME.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE MATERIAL ES PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

				<b>CÚMPLASE.</b>
5.	<b>RAA-0139/2020-III JAL-0007/2019-III A.D.A 198/2021</b>	<b>TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.</b>	12/MAYO/2021	SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE, POR UNA PARTE, DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, Y POR OTRO LADO, LA ADMITIÓ A TRÁMITE. <b>CÚMPLASE.</b>
6.	<b>RAA-0169/2020-I JA-1474/2019-I</b>	<b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA.</b>	12/MAYO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. <b>CÚMPLASE.</b>
7.	<b>JA-0760/2019-I RAA-0174/2020-III</b>	<b>DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN Y/O SECRETARÍA DE SALUD DE MICHOACÁN.</b>	12/MAYO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. <b>CÚMPLASE.</b>
8.	<b>RAA-0268/2020-I JA-0951/2019-I A.D.A. 209/2021</b>	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN, MICHOACÁN.</b>	12/MAYO/2021	SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. <b>CÚMPLASE.</b>
9.	<b>RAA-0005/2021-II JA-1255/2018-I A.D.A. 204/2021</b>	<b>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARO, MICHOACÁN.</b>	12/MAYO/2021	SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. <b>CÚMPLASE.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESTA ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE 2021

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
<b>SECCIÓN DE AMPARO</b>				
1	SIN/EXP. A.I. 291/2021	VINICIO ALEJANDRO CARDONA APARICIO.	11/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DICTADA DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN EN LA QUE DETERMINÓ NEGAR LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA. INFÓRMESE A LAS SALAS ESPECIALIZADAS DE ESTE TRIBUNAL. <b>CÚMPLASE.-</b>
2	JA-R-349/2019-I JA-1870/2017-II A.I. VII-395/2020-1	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	11/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE LA SENTENCIA DE DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, HA CAUSADO EJECUTORIA Y ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO. NO OBSTANTE, ESTE TRIBUNAL ADVIERTE QUE LA AUTORIDAD OFICIANTE NO HA NOTIFICADO LA REFERIDA SENTENCIA. SOLICÍTESE A LA AUTORIDAD FEDERAL COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA. <b>CÚMPLASE.-</b>
3	JA-911/2014-II A.I. 242/2021	ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS.	11/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE REMITE CONSTANCIAS SOLICITADAS POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.
4	JA-R-465/2019-I JA-125/2017-II A.I. III-670/2020-ORF	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	13/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE REQUIERE A ESTE TRIBUNAL, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO. INFÓRMESE A LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. <b>CÚMPLASE.-</b>
5	JA-399/2014-III A.I. III-913/2020-O	LILIANA ESTHER OCHOA CÁZARES.	13/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA SENTENCIA DE SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA QUE DETERMINÓ CONCEDER EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A LA QUEJOSA. INFÓRMESE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. <b>CÚMPLASE.-</b>
6	JA-400/2014-II A.I. III-691/2020-O	JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ VARGAS.	13/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE LAS PARTES NO SE INCONFORMARON CONTRA EL AUTO DE SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO; EN CONSECUENCIA, TIENE POR CONSENTIDO DICHO PROVEÍDO Y ORDENÓ EL ARCHIVO DEFINITIVO. INFÓRMESE A LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. <b>CÚMPLASE.-</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL 20 DE MAYO DE 2021.**

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

**SECCIÓN DE AMPARO**

1.	<b>RAA-0343/2019-I JA-1405/2018-III</b>	<b>MÓNICA MENDOZA VILLICAÑA Y TERESA RAMÍREZ SALINAS</b>	13/MAYO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. <b>CÚMPLASE.</b>
2.	<b>RAA-0142/2020-I Y SU ACUMULADO RAA-0253/2020-I JA-0020/2018-I</b>	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN</b>	13/MAYO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. <b>CÚMPLASE.</b>
3.	<b>RAA-0038/2020-II JA-1038/2018-III A.D.A. 172/2020</b>	<b>GLOBAL DE MORELIA, S.A. DE C.V.</b>	14/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL QUE COMUNICA QUE DECLARÓ CUMPLIDA SU EJECUTORIA DE AMPARO. <b>CÚMPLASE.</b>
4.	<b>RAA-0247/2020-I JA-0661/2019-I A.D.A. 179/2021</b>	<b>SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN</b>	14/MAYO/2021	SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN QUE INTERPUSO LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN. <b>CÚMPLASE.</b>
5.	<b>RAA-0071/2020-II JA-0721/2018-II A.D.A. 470/2021</b>	<b>SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN</b>	14/MAYO/2021	SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE, DECLARÓ INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN QUE INTERPUSO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

				<b>CÚMPLASE.</b>
6.	<b>RAA-0266/2020-II JA-0376/2019-II</b>	<b>SECRETARÍA DE SALUD DE MICHOACÁN</b>	14/MAYO/2021	SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. <b>CÚMPLASE.</b>
7.	<b>RAA-0367/2019-I JA-1450/2017-II A.D.A. 398/2020</b>	<b>MARTHA CEDRINA JAVIER FERNÁNDEZ</b>	14/MAYO/2021	POR RECIBIDOS LOS OFICIOS DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR LOS QUE COMUNICA QUE DECLARÓ CUMPLIDA SU EJECUTORIA DE AMPARO. <b>CÚMPLASE.</b>
8.	<b>RAA-0279/2020-II JA-1519/2019-II</b>	<b>AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN.</b>	14/MAYO/2021	SE REMITE AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, COPIA CERTIFICADA DE SENTENCIA DICTADA EN CUMPLIMIENTO A EJECUTORIA DE AMPARO
9.	<b>RAA-0201/2020-III JA-1078/2019-III A.D.A. 30/2021</b>	<b>JUAN CARLOS MEDINA LEÓN</b>	14/MAYO/2021	SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE CONCEDIÓ EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA DE LA UNIÓN, A LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. <b>CÚMPLASE.</b>
10.	<b>JA-R-0392/2019-II JA-0453/2019-I A.D.A. 235/2020</b>	<b>ROSALINDA BRAVO GALVÁN</b>	17/MAYO/2021	POR RECIBIDO EL OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE DECLARÓ CUMPLIDA SU EJECUTORIA DE AMPARO. <b>CÚMPLASE.</b>
11.	<b>RAA-0329/2019-II Y SU ACUMULADO RAA-0330/2019-II JA-0857/2015-III A.D.A 365/2020 R.R. 4/2021</b>	<b>TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN</b>	17/MAYO/2021	SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE EL

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESENTADO EN EL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL 20 DE MAYO DE 2021.

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				PROVEÍDO POR EL CUAL DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, HA QUEDADO FIRME. <b>CÚMPLASE.</b>
12.	RAA-0310/2020-III JA-0462/2019-II A.D.A. 182/2021	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/MAYO/2021	SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE DESECHÓ POR EXTEMPORÁNEA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. <b>CÚMPLASE.</b>
13.	CUADERNO DE VARIOS	JOSÉ JESÚS MORA CALVILLO	06/MAYO/2021	TODA VEZ QUE LA PARTE QUEJOSA PROMOVIÓ AMPARO INDIRECTO EN LÍNEA ANTE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, SIN MAYOR DILACIÓN, SE ORDENA REMITIR A LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO. <b>CÚMPLASE.</b>
14.	CUADERNO DE VARIOS A.I. VIII-397/2021	JOSÉ JESÚS MORA CALVILLO	17/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL COMUNICA QUE DESECHÓ POR EXTEMPORÁNEA LA DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO QUE PRESENTÓ EL QUEJOSO DE ANTECEDENTES.
15.	CUADERNO DE VARIOS	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO	18/MAYO/2021	TODA VEZ QUE EL INCONFORME DE ANTECEDENTES PRESENTÓ ESCRITO DIRIGIDO A LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, POR EL CUAL DICE INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN CONTRA LA SENTENCIA DICTADA EN EL RAA-0039/2021-III, DERIVADO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO JA-1290/2019-III; TODA VEZ QUE EL ESCRITO NO REUNE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 175 DE LA LEY DE AMPARO, NI ES ATRIBUCIÓN DE LA TERCERA SALA PRONUNCIARSE SOBRE UN RECURSO QUE SE INTERPONE CON BASE EN LO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

				<p>QUE DISPONE EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE AMPARO, SE ORDEN ENVIAR EL OCURSO DE CUENTA AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO EN TURNO, A FIN DE QUE SU MAGISTRADO PRESIDENTE TENGA A BIEN ACORDAR LO QUE EN DERECHO PROCEDA. <b>CÚMPLASE.</b></p>
--	--	--	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL 21 DE MAYO DE 2021.

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	JA-R-0042/2021-III JA-1843/2019-I	EMPRESAS MORELIANOS, S.A. DE C.V.	19/MAYO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. SE NEGIE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. <b>CÚMPLASE.</b>
2.	RAA-0076/2020-I JA-0711/2019-III	MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	19/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE RESOLVIÓ CARECER DE COMPETENCIA LEGAL PARA CONOCER Y RESOLVER EN CUANTO AL FONDO LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, Y ORDENÓ LA REMSIÓN DE LAS CONSTANCIAS A LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO, PARA LO PROCEDENTE. <b>CÚMPLASE.</b>
3.	RAA-0293/2020-II JA-1285/2018-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUNGapeo, MICHOACÁN.	19/MAYO/2021	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO AL TERCERO INTERESADO, Y SE ORDENA NOTIFICARLE EL PROVEÍDO DE DIEZ DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE ESTE TRIBUNAL. <b>CÚMPLASE.</b>
4.	RAA-0139/2020-III JAL-0007/2019-III A.D.A. 198/2021	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	19/MAYO/2021	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE PROVEÍDO DE INICIO QUE DICTÓ EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO. SE AUTORIZA SU EXPEDICIÓN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 278 Y 279 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO. <b>CÚMPLASE.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE MATERIAL NO DEBE USARSE COMO DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL 25 DE MAYO DE 2021.

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	RAA-0262/2020-I JA-0733/2017-U	PRESIDENTE, SÍNDICO Y TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN, MICHOACÁN	20/MAYO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. NO SE SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. <b>CÚMPLASE.</b>
2.	RAA-0112/2009-I JA-0258/2017-III A.D.A 173/2020	ISMAEL EDUARDO SUÁREZ ÁBREGO	20/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL QUE COMUNICA QUE DECLARÓ CUMPLIDA SU EJECUTORIA DE AMPARO. <b>CÚMPLASE.</b>
3.	JA-0014/2020-I A.D.A. 194/2021	RAMIRO HUMBERTO ORTEGA CAMPOS	20/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL QUE COMUNICA QUE DESECHÓ LA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. <b>CÚMPLASE.</b>
4.	QUEJA-0028/2019-I JA-0361/2016-I A.D.A. 323/2020	MARIA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, TESORERA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN.	20/MAYO/2021	SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE DECLARÓ CARECER DE COMPETENCIA LEGAL PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, Y ORDENÓ REMITIR EL LIBELO CONSTITUCIONAL Y SUS ANEXOS AL JUEZ DE DISTRITO EN TURNO. <b>CÚMPLASE.</b>
5.	QUEJA-0028/2019-I JA-0361/2016-I A.D.A. 322/2020	SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DEL	20/MAYO/2021	SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO

		<b>ÓRDEN URBANO E INSPECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.</b>		DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE DECLARÓ CARECER DE COMPETENCIA LEGAL PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, Y ORDENÓ REMITIR EL LIBELO CONSTITUCIONAL Y SUS ANEXOS AL JUEZ DE DISTRITO EN TURNO. <b>CÚMPLASE.</b>
6.	<b>RAA-0239/2020-II Y SU ACUMULADO RAA-0240/2020-II JA-1401/2019-I A.D.A. 191/2021</b>	<b>SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN.</b>	20/MAYO/2021	SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. <b>CÚMPLASE.</b>
7.	<b>RAA-0031/2020-I JA-1607/2018-I A.D.A. 436/2020</b>	<b>VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ CADENA</b>	20/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE DECLARÓ CUMPLIDA SU EJECUTORIA DE AMPARO. <b>CÚMPLASE.</b>
8.	<b>RAA-0329/2020-II Y SU ACUMULADO RAA-330/2020-II JA-0464/2019-II</b>	<b>LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.</b>	20/MAYO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. <b>CÚMPLASE.</b>
9.	<b>RAA-0172/2020-I JA-0503/2019-II A.D.A. 221/2021</b>	<b>DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN</b>	21/MAYO/2021	SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. <b>CÚMPLASE.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. MEMORIA DIGITAL DEL PODER JUDICIAL DEL P. PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL 25 DE MAYO DE 2021.

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
10.	RAA-0201/2020-III JA-1078/2019-III A.D.A. 30/2020	JUAN CARLOS MEDINA LEÓN	21/MAYO/2021	POR RECIBIDO EL OFICIO DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, AL QUE ACOMPAÑA COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO, A FIN DE QUE SEA REMITIDA AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES. <b>CÚMPLASE.</b>
11.	RAA-0329/2019-II Y SU ACUMULADO RAA-0330/2019-II JA-0857/2015-III A.D.A 365/2020 R.R. 4/2021	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	17/MAYO/2021	SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE EL PROVEÍDO POR EL CUAL DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, HA QUEDADO FIRME. <b>CÚMPLASE.</b>
12.	RAA-0281/2020-I Y SU ACUMULADO RAA-0282/2020-I JA-0358/2019-II	MARÍA ARCELIA RANGEL TIRADO	21/MAYO/2021	SE PREVIENE A LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES PARA QUE EXHIBA DOS COPIAS MÁS DE SU LIBELO CONSTITUCIONAL, A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE DAR A SU DEMANDA, EL TRÁMITE A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 178 DE LA LEY DE AMPARO. <b>CÚMPLASE.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2021

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1	JA-R-105/2020-II SNA-004/2019-III A.I. III-10/2021-V	J. FÉLIX GONZÁLEZ GÓMEZ.	17/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE LA PARTE QUEJOSA INTERPUSO RECURSO DE REVISIÓN CONTRA LA SENTENCIA DE DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.
2	JA-851/2014-III A.I. II-817/2020-L	ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS.	17/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE DA A CONOCER NUEVAMENTE LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE GARANTÍAS DE ANTECEDENTES. ÚNICAMENTE AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES. <b>CÚMPLASE.-</b>
3	JA-R-206/2020-II JA-954/2020-III A.I. III-901/2020-ORF	JOSÉ GÓMEZ ÁLVARO.	19/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE DA A CONOCER SENTENCIA DE ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR LA QUE DETERMINÓ NEGAR EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A LA PARTE QUEJOSA.
4	JA-R-261/2020-I JA-125/2017-II A.I. II-168/2021-D	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	19/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE DA A CONOCER LA SENTENCIA DE TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR LA QUE DETERMINÓ NEGAR EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A LA PARTE QUEJOSA.
5	JA-R-20/2021-I JA-911/2014-II A.I. 418/2021-III	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	19/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE DA A CONOCER QUE ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA Y ORDENÓ LA APERTURA DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN. ASIMISMO, REQUIERE INFORME JUSTIFICADO Y SEÑALA EL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. RÍNDASE EL INFORME SOLICITADO. <b>CÚMPLASE.-</b>
6	JA-R-20/2021-I JA-911/2014-II A.I. 418/2021-III	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	19/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL A LA PARTE QUEJOSA, Y POR ELLO, LE REQUIERE GARANTÍA. POR OTRA PARTE, REQUIERE A ESTE TRIBUNAL EL INFORME PREVIO Y SEÑALA EL VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA INCIDENTAL RÍNDASE EL INFORME SOLICITADO.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. FUE PUBLICADO EN EL PÓRTOFOLIO DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

				<b>CÚMPLASE.-</b>
7	<b>JA-469/2014-II A.I. IV-384/2021-C</b>	<b>ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS.</b>	<b>19/MAYO/2021</b>	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE COMUNICA QUE SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE AMPARO XVII-626/2020-2, QUE LE FUERA REMITIDO POR EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, Y LO REGISTRA CON EL NÚMERO IV-384/2021-C DE SU ÍNDICE. POR OTRA PARTE, FIJA EL CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.
8	<b>JA-1107/2015-II A.I. VIII-510/2020</b>	<b>ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS.</b>	<b>19/MAYO/2021</b>	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE DA A CONOCER LA SENTENCIA DE ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA QUE DETERMINÓ NEGAR EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A LA PARTE QUEJOSA.
9	<b>JA-1665/2019-II A.I. 833/2020</b>	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO.</b>	<b>19/MAYO/2021</b>	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL QUE DA A CONOCER SENTENCIA DE TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR LA QUE DETERMINÓ SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DEL PUEBLO DEL ESTADO DE JALISCO. RESPONDO DEL JUZGADO DEL PUEBLO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2021

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

SECCIÓN DE AMPARO.

NOTIFICACIÓN POR LISTA

<p>(PARTE TERCERA INTERESADA):  <b>María Isabel Hurtado Cedeño</b></p>	<p>RAA-0142/2020-I, Y SU ACUMULADO  <b>RAA-0253/2020-I JA-0020/2018-I</b></p>	<p>ACUERDOS DE LOS DÍAS VEINTICINCO Y TRECE DE MAYO, AMBOS DE DOS MIL VEINTIUNO.</p>	<p>TODA VEZ, QUE LA PARTE TERCERA INTERESADA, <b>MARÍA ISABEL HURTADO CEDEÑO</b>, NO ATENDIÓ EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN EL CITATORIO QUE SE LE DEJÓ CON FECHA <b>Dieciocho</b> DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I, INCISO b), DE LA LEY DE AMPARO, SE LE NOTIFICA POR LISTA LOS AUTOS DE VEINTICINCO Y TRECE DE MAYO, AMBOS DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE SE TRANSCRIBEN:</p> <p><i>“En Morelia, Michoacán de Ocampo, en veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, el Secretario de Estudio y Cuenta habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, <b>CERTIFICA</b>: que el término de <b>dos días hábiles</b> concedido a la parte tercera interesada <b>María Isabel Hurtado Cedeño</b>, en el citatorio que el actuario de este órgano jurisdiccional, le dejó el dieciocho de mayo del año en curso, en el domicilio que señaló para oír y recibir notificaciones personales, dentro de los autos del juicio administrativo <b>JA-0020/2018-I</b>, transcurrió del <b>diecinueve al veinte del presente mes y año en curso</b>. Doy fe.-</i></p> <p>Lic. Christian Aldair Rivera Ayala.</p> <p>El Secretario de Estudio y Cuenta habilitado, para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos.</p> <p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a veinticinco de mayo de dos mil veintiuno.  <i>Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del cuaderno de amparo formado con motivo de la demanda constitucional presentada por la <b>Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán</b>, se advierte que a la fecha del presente proveído, ha fenecido el plazo de <b>dos días hábiles</b> que se concedió a la tercera interesada <b>María Isabel Hurtado Cedeño</b>, en el citatorio que el actuario de este tribunal le dejó el dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, en el domicilio que señaló en autos del juicio administrativo citado al rubro, para oír y recibir notificaciones personales -en virtud de no haberla localizado, ni a las personas que autorizó para tales efectos-, sin que se haya presentado ante este órgano jurisdiccional por sí o por conducto de alguno de sus autorizados, para darse por notificada del diverso acuerdo de trece de mayo de dos mil veintiuno, dictado dentro del cuaderno de amparo.</i></p> <p><i>En consecuencia, con fundamento en el artículo 27 fracción I, inciso b), de la Ley de Amparo, se <b>hace efectivo el apercibimiento decretado en el aviso</b>, y se ordena notificarle el citado acuerdo de trece de mayo del año en curso, por medio de lista que se publica en los estrados de este tribunal, y en la página electrónica del</i></p>
--	---	--	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. SE PUBLICA EN EL BOLETÍN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL PUEBLO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

		<p>propio tribunal, para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>Notifíquese y cúmplase.-</p> <p>Así, lo proveyó y firma el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, Magistrado J. Jesús Sierra Arias, en unión del Secretario de Estudio y Cuenta habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos, licenciado Christian Aldair Rivera Ayala, en términos del artículo 31, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, quien da fe. Listese.- Conste.</p> <p>“Dos firmas ilegibles.</p> <p>“En Morelia, Michoacán de Ocampo, en trece de mayo de dos mil veintiuno, con el escrito; demanda de amparo directo; y anexo consistente en ocho copias de trasladado que presentó la <b>Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán</b>, por conducto de Gerardo Manuel Madrigal Romero, quien se ostenta su apoderado, a las veinte horas con catorce minutos, el diecinueve de abril del año en curso, en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, donde se registraron con el número de folio 4755; con los autos del recurso de apelación RAA-0142/2020-I, y su acumulado <b>RAA-0253/2020-I</b>, remitidos por la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, mediante oficio 0214/2021-I, a las trece horas con diez minutos, el veintisiete de abril del año en curso; el expediente del juicio administrativo <b>JA-0020/2018-I</b>, enviado por el Juzgado Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional, a través de oficio 168/2021, a las nueve horas con diecinueve minutos, el siete de mayo del propio mes y año, a la coordinación de amparos del mismo órgano jurisdiccional.- Conste.-</p> <p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a trece de mayo de dos mil veintiuno.</p> <p>Vista la <b>DEMANDA DE AMPARO DIRECTO</b> que presentó la <b>Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán</b>, por conducto de su apoderado Gerardo Manuel Madrigal Romero, parte demandada en el juicio administrativo <b>JA-0020/2018-I</b> (foja 423), e inconforme en el recurso de apelación <b>RAA-0253/2020-I</b> (foja 77 vuelta), contra la sentencia de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, dictada en el citado medio de impugnación, se acuerda:</p> <p>Con fundamento en el artículo 178, fracción I, de la Ley de Amparo, artículos 145, fracción I, 165 fracciones VI, IX y XII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 31, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se instruye al Secretario de Estudio y Cuenta habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos, certifique la fecha en que se notificó a la parte quejosa la resolución impugnada, la de presentación de la demanda de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas.</p> <p>De la demanda de garantías se advierte que la parte quejosa señaló como parte tercera</p>
--	--	---

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2021

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

			<p>interesada a la C. <b>María Isabel Hurtado Cedeño</b>; por tanto, se ordena al actuario de este tribunal notificar y correr traslado de ley, con copia de la demanda, en el último domicilio que haya designado para oír notificaciones en autos del juicio de origen, o el que señale el quejoso, <b>para que comparezca a defender sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito con sede en esta ciudad, que por turno correspondía conocer de la demanda de amparo.</b></p> <p>Por otra parte, del escrito del libelo constitucional, se advierte que la parte quejosa solicitó la suspensión del acto reclamado, que en su parte conducente a continuación se transcribe:</p> <p><b>“CAPÍTULO DE SUSPENSIÓN</b></p> <p>Con fundamento en el artículo 125 de la Ley de Amparo, (sic) con relación al 130 de la ley, solicito la suspensión provisional y en su oportunidad la definitiva de la ejecución del acto reclamado, para el efecto de que se deje sin efectos el resolutivo emitido por <b>La Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</b>”</p> <p>De conformidad con lo dispuesto por el artículo 107, fracción XI, de la Constitución Federal, y 190 de la Ley de Amparo vigente, esta autoridad señalada como responsable es competente para pronunciarse sobre dicha medida suspensiva.</p> <p>Se cita, en apoyo a la anterior consideración, el criterio aislado número XXII.7 K, con número de registro 203098, que sustentó el Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo III, marzo de 1996, Novena Época, página 1028, cuyo título y texto a la letra rezan:</p> <p><b>“SUSPENSIÓN EN AMPARO DIRECTO. COMPETE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE SEÑALAR EFECTOS Y REQUISITOS DE LA.</b> En términos de los artículos 170 y 173 de la Ley de Amparo, relativos al juicio de amparo directo, corresponde a la autoridad responsable acordar sobre la suspensión del acto reclamado, la cual es de efectos definitivos, sin que sea necesario que el quejoso acredite su interés jurídico, ni aun en forma presuntiva, dado el carácter de parte que guarda en el juicio del cual emana el acto reclamado, con lo cual se encuentra plenamente demostrado; previa la satisfacción de los requisitos establecidos en el artículo 173, del ordenamiento legal citado, fijando para ello las condiciones conducentes para que surta efectos la suspensión, máxime que la responsable dispone de los autos del juicio natural y, por tanto de los elementos para resolver de plano sobre la suspensión del acto.”</p>
--	--	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS ALCANCES LEGALES ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA REFERENCIA O CONSULTA.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL FEDERAL PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

			<p>El acto reclamado a que se refiere la parte quejosa, lo hace consistir en lo siguiente:</p> <p><b>“IV. ACTO RECLAMADO.</b> La sentencia definitiva dictada dentro de los autos de la Apelación Administrativa expediente <b>RAA-0142/2020-I, y su acumulado RAA-0253/2020-1</b>, derivado del juicio administrativo marcado con el número de expediente <b>JA-0020/2018-I</b>, de fecha 19 diecinueve de marzo del año 2021 dos mil veintiuno emitido por La Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con lo que dispone el artículo 128, fracción II, de la Ley de Amparo vigente, <b>SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, RELATIVO AL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN</b> de diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, en el recurso de apelación RAA-0142/2020-I, y su acumulado <b>RAA-0253/2020-I</b>, interpuestos dentro del juicio administrativo <b>JA-0020/2018-I</b>, por tratarse de un <b>ACTO CONSUMADO</b>, por lo que en caso de concederle la suspensión, <b>SE DARÍAN EFECTOS RESTITUTORIOS</b>, los cuales son propios de la sentencia de amparo que pronuncie el órgano jurisdiccional federal que conozca de la demanda de amparo.</p> <p>Resulta aplicable a lo anterior, la Jurisprudencia número II.3o. J/37, con registro número 217665, que sustentó el Tercer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, visible en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Número 60, Diciembre de 1992, Octava Época, página 51, cuyo título y texto dicen textualmente: <b>“ACTOS CONSUMADOS. SUSPENSIÓN IMPROCEDENTE.</b> Es improcedente conceder la suspensión de los actos reclamados si éstos tienen el carácter de consumados, pues de hacerlo equivaldría a darle efectos restitutorios que son propios de la sentencia definitiva que se pronuncie en el juicio de amparo respectivo.”</p> <p>También se cita, en apoyo a lo anterior, el criterio aislado con registro número 223638, que sustentó el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación, Tomo VII, Enero de 1991, Octava Época, página 106, que a continuación se transcribe: <b>“ACTOS CONSUMADOS. SUSPENSIÓN IMPROCEDENTE.</b> Contra los actos consumados es improcedente conceder la suspensión, pues equivaldría a darle efectos restitutorios, los cuales son propios de la sentencia definitiva que en el amparo se pronuncie.”</p>
--	--	--	--

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2021

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

			<p>Tampoco <b>procede conceder la suspensión</b> solicitada, respecto al acto que reclama la parte quejosa consistente en la <b>resolución de diecinueve de marzo de dos mil veintiuno</b>, dictada en el recurso de apelación RAA-0142/2020-I, y su acupulado <b>JA-0253/2020-I</b>, mediante la cual la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, determinó <b>revocar</b> la sentencia del juez de primera instancia; para el efecto de que el juzgado prescindiera de considerar si falta de competencia para conocer y resolver sobre las facturas números 2173, 2116, 2114, 2080, 2078, 2077, 2074, 2072, 2071, 2069, 2068, 2067, 2065, 2063, 2052, 2050, 2046, 2040, 2039, 2036, 2024, 2020, 2018, 2017, 2008, 2010, 2070, 2125, 2146, 2154, 2155, 2157, 2158, 2159, 2161, 2160, 2162, 2164, 2169, 2170, 2172, 2173, 2180, 2181, 2204, 2065, 2072 y 2035; y <b>reitere lo que no fue materia de análisis en la sentencia recurrida</b>; y, por otro lado, <b>analice la procedencia de las facturas, por las cuales consideró carecer de competencia legal para conocer y resolver respecto de su procedencia de pago, lo cual deberá quedar perfeccionado con los medios de prueba allegados por la parte actora al juicio sometido a su potestad, para corroborar su veracidad; hecho lo anterior, con libertad de jurisdicción, determine si se acredita o no la acción intentada</b>, respecto a la parte por la cual se revocó la sentencia impugnada en el recurso de apelación; y en ese orden de ideas, <b>TAMPOCO PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN</b> solicitada por la parte quejosa, ya que tal determinación no impone una carga o condena pecuniaria a la hoy solicitante del amparo.</p> <p>De conformidad con lo establecido por el mencionado artículo 178, fracción III, de la Ley de Amparo, remítase la demanda de garantías y los expedientes de cuenta, para que el Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, rinda el informe justificado de ley; hecho que sea, envíese al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en turno, acompañando la demanda en cuestión; su certificación; copia para el Agente del Ministerio Público Federal; la constancia de notificación practicada a la parte que le reviste el carácter de tercera interesada; así como los autos de donde emana el acto reclamado.</p> <p>En la inteligencia que el término de <b>cinco días</b> a que se refiere el pluricitado artículo 178 de la Ley de Amparo, comenzará a transcurrir a partir del día siguiente al en que se encuentre debidamente integrado el expediente; es decir, en cuanto obren en él la constancias de notificación a las partes.</p>
--	--	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

		<p>Lo anterior encuentra apoyo en el criterio aislado número IV.1o.A.12K, con registro número 2018034, que sustentó el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación, Libro 59, Tomo III, Décima Época, página 2169, que a continuación se transcribe:</p> <p><b>“AMPARO DIRECTO. EL PLAZO DE CINCO DÍAS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 178, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE LA MATERIA PARA QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE RINDA EL INFORME CON JUSTIFICACIÓN, ACOMPAÑADO DE LA DEMANDA, LOS AUTOS DEL JUICIO DE ORIGEN CON SUS ANEXOS Y LA CONSTANCIA DE TRASLADO A LAS PARTES, DEBE COMPUTARSE A PARTIR DE QUE EL EXPEDIENTE ESTÉ DEBIDAMENTE INTEGRADO.</b></p> <p>La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia <a href="#">2a./J. 116/2004</a>, determinó que el plazo de veinticuatro horas a que se refería el artículo <a href="#">89 de la Ley de Amparo</a> abrogada, debía correr a partir de que el expediente se encontrara debidamente integrado, esto es, en cuanto obraran en él las constancias de notificación a las partes de la resolución o sentencia recurrida y del auto por el que el Juez de Distrito tuvo por interpuesta la revisión y ordenó correr traslado de ésta, con copia del escrito de agravios. Ahora bien, de los antecedentes legislativos de la Ley de Amparo en vigor, se advierte que la intención del legislador fue, entre otras, actualizar las disposiciones en materia de amparo a la rápida evolución de la sociedad, orientándolas hacia el logro de una justicia eficaz, pronta y expedita, como lo exige el artículo <a href="#">17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</a>. Con base en las premisas anteriores, se colige que la interpretación que debe darse al artículo <a href="#">178, primer párrafo, de la Ley de Amparo</a>, en cuanto establece la obligación a cargo de la autoridad responsable de rendir ante el Tribunal Colegiado de Circuito el informe con justificación, acompañado de la demanda de amparo directo, los autos del juicio de origen con sus anexos y la constancia de traslado a las partes "dentro del plazo de cinco días", no puede ser literal y aislada, en el sentido de que ese lapso corre a partir del día siguiente al que se presenta la demanda, ya que esa conclusión desconoce no sólo las reglas relativas a la interposición y tramitación de la demanda, sino también la intención que tuvo el legislador, en detrimento del derecho de toda persona a que se le administre justicia pronta, completa e imparcial, contenido en el precepto constitucional citado. <b>Por tanto, el plazo de cinco días señalado corre a partir de que el</b></p>
--	--	---

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2021

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO	ACUERDO QUE SE NOTIFICA
------------	------------	-------------------	-------------------------

			<p><i>expediente esté debidamente integrado, es decir, en cuanto obren en él tanto las constancias de notificación a las partes de la sentencia definitiva o resolución que ponga fin al juicio que constituya el acto reclamado, como las de traslado de la demanda de amparo directo a las demás partes. Lo anterior, con la precisión de que, en caso de que la autoridad responsable requiera más tiempo para verificar el cumplimiento de la obligación del quejoso de exhibir las copias de traslado de la demanda de amparo directo, o bien, para recabar las constancias de notificación, ya sea del acto reclamado a la quejosa o de traslado a los terceros, deberá justificar esa situación y documentarla en cada caso concreto, mediante la emisión de los requerimientos que, en su caso, resulten necesarios, dada la obligación que tiene de sustanciar los procedimientos dentro de los parámetros legales.”</i></p> <p><i>Por otra parte, con copia de la demanda de amparo, acuse del informe justificado y de las constancias relativas, intégrese cuaderno de garantías.</i></p> <p><i>Notifíquese y cúmplase.-</i></p> <p><i>Así, lo proveyó y firma el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, Magistrado J. Jesús Sierra Arias, en unión del Secretario de Estudio y Cuenta habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos, licenciado Christian Aldair Rivera Ayala, en términos del artículo 31, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, quien da fe. PLístese.- Conste.”</i> Dos firmas ilegibles.</p>
--	--	--	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PORTAL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL 27 DE MAYO DE 2021.

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

SECCIÓN DE AMPARO

1.	JA-R-0011/2020-II JA-0823/2019-III A.D.A. 183/2020	CARMEN VÁZQUEZ SERENO	21/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL QUE COMUNICA QUE DECLARÓ CUMPLIDA SU EJECUTORIA DE AMPARO. <b>CÚMPLASE.</b>
2.	RAA-0094/2020-I JA-1529/2018-I A.D.A. 200/2021	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	21/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL QUE COMUNICA QUE EL ACUERDO POR EL CUAL DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, HA CAUSADO ESTADO. <b>CÚMPLASE.</b>
3.	RAA-0345/2020-II Y SU ACUMULADO RAA-0346/2020-II JA-0668/2019-I	MIGUEL LÓPEZ MIRANDA	25/MAYO/2021	SE PREVIENE A LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES PARA QUE EXHIBA UNA COPIA MÁS DE SU LIBELO CONSTITUCIONAL, A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE DAR A SU DEMANDA, EL TRÁMITE A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 178 DE LA LEY DE AMPARO. <b>CÚMPLASE.</b>
4.	RAA-0142/2020-I Y SU ACUMULADO RAA-0253/2020-I JA-0020/2018-I	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	25/MAYO/2021	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO A LA PARTE TERCERO INTERESADA, Y SE ORDENA NOTIFICARLE EL PROVEÍDO DE TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE ESTE TRIBUNAL. <b>CÚMPLASE.</b>
5.	JA-R-0010/2021-II JA-0748/2020-III	RICARDO ANTONIO ACOSTA MERINO	25/MAYO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESENTADO EN EL TRIBUNAL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

				RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. <b>CÚMPLASE.</b>
6.	<b>RAA-0257/2020-II</b> Y SU ACUMULADO RAA-0288/2020-II <b>JA-0891/2019-I</b> <b>A.D.A. 203/2021</b>	<b>ABASTECEDORA</b> <b>CENTROMEX, S.A. DE</b> <b>C.V.</b>	25/MAYO/2021	SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE DESECHADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. <b>CÚMPLASE.</b>
7.	<b>JA-1706/2018-III</b> <b>A.D.A. 240/2021</b>	<b>SÍNDICO MUNICIPAL</b> <b>DEL AYUNTAMIENTO</b> <b>DE CHARO,</b> <b>MICHOACÁN.</b>	25/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL COMUNICA QUE DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. <b>CÚMPLASE.</b>
8.	<b>RAA-0120/2020-II</b> <b>JA-0957/2019-I</b> <b>A.D.A. 443/2020</b>	<b>SECRETARÍA DE</b> <b>FINANZAS Y</b> <b>ADMINISTRACIÓN</b>	25/MAYO/2021	POR RECIBIDO OFICIO DEL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, COMO LO SOLICITA, SE LE INFORMA QUE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. <b>CÚMPLASE.</b>
9.	<b>JA-R-0033/2020-III</b> <b>JA-1816/2019-I</b> <b>A.D.A. 201/2021</b>	<b>J AND H GESTION</b> <b>GLOBAL, S.A. DE C.V.</b>	25/MAYO/2021	SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE PREVINO A LA PARTE QUEJOSA PARA QUE ACREDITE LA PERSONERÍA DE QUIEN SE OSTENTÓ COMO SU APODERADO, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. <b>CÚMPLASE.</b>
10.	RAA-0169/2020-I Y SUS ACUMULADOS	<b>SISTEMA PARA EL</b> <b>DESARROLLO</b> <b>INTEGRAL DE LA</b>	26/MAYO/2021	SE ORDENA AGREGAR A SUS ANTECEDENTES EL ESCRITO DE LA PARTE TERCERA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE TIPO DE RESPUESTA DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL 27 DE MAYO DE 2021.

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
	RAA-0218/2020-I Y RAA-0276/2020-I JA-1474/2019-I	FAMILIA MICHOACANA		INTERESADA, TODA VEZ QUE LOS ESCRITOS DE DEMANDA DE AMPARO ADHESIVO NI LOS DE ALEGATOS O MANIFESTACIONES, DEBEN PRESENTARSE ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL Y NO ANTE LA RESPONSABLE. <b>CÚMPLASE.</b>
11.	RAA-0177/2020-II JA-1091/2019-II A.D.A 169/2021	PRESIDENTA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CARÁCUARO, MICHOACÁN.	26/MAYO/2021	SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE EL PROVEÍDO POR EL CUAL DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, HA QUEDADO FIRME. <b>CÚMPLASE.</b>
12.	RAA-0279/2020-II JA-1519/2019-II	AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	26/MAYO/2021	SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, POR EL CUAL INFORMA QUE DESECHÓ LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. <b>CÚMPLASE.</b>
13.	RAA-0353/2020-I JA-0204/2020-III	CÉSAR CAMPOS DAMIÁN	27/MAYO/2021	SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PROMOVIÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES. SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA. SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. SE ORDENA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO DE LEY. <b>CÚMPLASE.</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.